

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las once horas y diez minutos del día veinticuatro de enero del dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

No asiste el Sr. Carmelo S. Pizarro Orellana, por motivos laborales.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/04-12-2017

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/04-12-2017, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. ISRAEL GALLEGO TOSTADO**, instancia de f/21-12-17, solicitando licencia de obras para “*Embastar pared medianera en una superficie de 90 m2*”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

(6x15)'' en inmueble sito en c/Pablo Picasso, 17, ref^a catastral 8268030UJ3186N000IUW. Presupuesto: **500,00€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal, que transcrito dice así: *''Puede concederse licencia para los trabajos, siempre que presente documento acreditando la propiedad de la pared medianera o documento de conformidad del vecino medianero. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9-01-2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán. ''*

- **D^a ESPERANZA RUBIO LÓPEZ**, instancia de f/21-12-17, solicitando acometida de $\frac{3}{4}$ de pulgada por necesidad de servicio, según informe de fontanero adjunto, para inmueble sito en c/La Virgen, 28. Se concede lo expuesto, previo pago de las tasas correspondientes.
- **D^a HORTENSIA PALOMARES MANSILLA**, instancia de f/12-1-18, solicitando licencia de obras para ''Sustituir dos puertas y dos ventanas'', en inmueble sito en c/Santa María, 20, ref^a catastral 7968110Uj3176N0001GZ. Presupuesto: **1.620,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *''Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 12-01-2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán. ''*
- **D. LUIS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, instancia de f/12-1-18, solicitando licencia de obras para ''Cambio de Teja árabe por teja mixta sin tocar nada de la estructura del tejado'', para inmueble sito en c/Cristo, 53-A, ref^a catastral: 7466504UJ3176N. Presupuesto: **6.000,00€**. Se concede lo expuesto en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *''Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se aumente superficie ni volumen, ni se toque estructura para lo cual necesitaría presentar proyecto redactado por*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 12-01-2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”

- **D. MANUEL TAMUREJO CERRILLO**, instancia de f/14-12-17, solicitando licencia de obras para “Construcción de Nave diáfana sin uso definido, según proyecto adjunto”, en c/Peñuelas, 12. Ref^o catastral: 8264615UJ3186S. Presupuesto: **9.520,60€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, además debe de presentar: aceptación de la dirección de obra, aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9-01-2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”*.
- **D. RAFAEL PALACIOS MANSILLA**, instancia de f/21-10-17, solicitando licencia de obras para “Construcción de local y almacén según proyecto adjunto”, en c/Santa María, 31, ref^o catastral: 7866113UJ3176N. Presupuesto: **43.737,62€**. Se concede lo expuesto, en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos, además debe de presentar: aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 9-01-2018. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS, como Alcaldesa y representante del Ayuntamiento de Agudo**, instancia de f/19-1-18, solicitando licencia de obras para la “Construcción de cocina en local conocido como Mercado de Abastos, actualmente Salón Municipal”, según memoria/proyecto redactado, en inmueble ref^a 8170023UJ3187S. Presupuesto: **14.713,86€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, además de presentar, aceptación de la dirección de obra, aceptación de la coordinación de seguridad y salud y parte de estadística. Plazos se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) las obras o los trabajos no podrá estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución, c) el plazo final de duración será el **previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración**, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 24 de enero de 2018. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. ARCADIO RODRIGO REDONDO, en nombre y representación de la Hdad. Religiosa Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, con C.I.F. R13004371I**, instancia de f/10-1-18, solicitando el Salón Municipal para la celebración del Domingo de Ramos el próximo 25 de marzo del 2018, así como los días 29 y 30 de marzo del 2018 para la colocación de faroles y poder vestirse los hermanos nazarenos que procesionarán con motivo de la “Semana Santa Agudo 2018”. Igualmente manifiesta en su escrito que si el local de propiedad municipal conocido como “Casa del Balcón”, estuviera acondicionado fuera este el que se les cediera para los días 29 y 30 de marzo, dada la mejor ubicación junto a la parroquia. Se concede lo expuesto y se toma nota del local municipal como “Casa del Balcón”.
- **D. ARCADIO RODRIGO REDONDO, en nombre y representación de la Hdad. Religiosa Jesús Nazareno y Santo Sepulcro, con C.I.F. R13004371I**, instancia de f/12-1-18, solicitando subvención/ayuda para sufragar los gastos que origina la celebración de los actos con motivo de la Semana Santa del 2018. Se les concede la confección de los programas de actos a través de la Excma.Diputación Provincial de Ciudad Real, pero para ello y con tiempo suficiente(al menos un mes ya que previamente el Ayuntamiento debe solicitar los permisos correspondientes a la Delegación de Cultura), deberán presentar en las oficinas municipales, en CD las fotos al menos con 6 mb., así como los textos que contendrán los programas. Igualmente se les advierte que esta Entidad no rectificará ni modificará nada de lo que Uds. faciliten en el referido CD. Así

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

mismo, como en años anteriores se le subvencionará la cantidad de 425€ por actuación de la banda municipal de Agudo, siempre previa presentación de la factura que su Hermandad haga efectiva.

- **D^a M^a JOSEFA BOLAÑOS CABRERA, en representación de la Hermandad Nuestra Sra. De los Dolores**, instancia de f/12-1-2018, solicitando subvención/ayuda para sufragar los gastos que origina la celebración de los actos con motivo de la Semana Santa del 2018. Se le concede la confección de los programas de actos a través de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pero para ello y con tiempo suficiente (al menos un mes ya que previamente el Ayuntamiento debe solicitar los permisos correspondientes a la Delegación de Cultura), deberán presentar en las oficinas municipales, en CD las fotos al menos con 6 mb., así como los textos que contendrán los programas. Igualmente se le advierte que esta Entidad no rectificará ni modificará nada de lo que Uds. faciliten en el referido CD. Así mismo, como en años anteriores se le subvencionará la cantidad de 425€ por actuación de la banda municipal de Agudo en las procesiones, siempre previa presentación de la factura que su Hermandad haga efectiva.
- **D. ISIDRO CALERO PUERTO, en representación de la Hermandad Religiosa del Santísimo Sacramento, C.I.F. R1300459C**, instancia de f/12-1-2018, solicitando el Salón Municipal-Mercado de Abastos-, para la celebración de “Ramo” el próximo día 3-6-2018. Se concede lo solicitado.
- **D. JAIME BLASCO MARÍN**, instancia de f/29-12-17, solicitando que el vado permanente nº 123 pase a nombre de su padre JAIME BLASCO POZO, domiciliando la cuota del mismo en la cuenta que actualmente hace efectiva el que posee en c/Carretas, 106, uniendo la conformidad de ello. Se aprueba lo expuesto con efectos del ejercicio 2018.
- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/12-1-18, solicitando devolución de recibo de agua correspondiente al 2º trt.2017, por error en la lectura, del inmueble sito en c/Maestro Rodrigo, 1 c.p.2331. Visto el informe y comprobación del fontanero municipal, se le concede la devolución de **25,15€**. Dicha cantidad le será ingresada en su cuenta del Banco de Santander.
- **D. PEDRO RUBIO TURRILLO**, instancia de f/12-1-18, indicando que habiendo detectado error en lectura de contador de agua potable en inmueble sito en Plaza de las Cocheras, 4 c-p. 1982. Comprobado y visto el informe del fontanero municipal, se aprueba la devolución por importe de **19,76€**, cantidad que le será ingresada en su cuenta del Banco Santander.
- **D^a M^a JULIANA GARCÍA VERA**, instancia de f/11-1-18, solicitando devolución del recibo de agua correspondiente al 2T/17 por avería interior reparada. Visto el informe del fontanero municipal y comprobada la reparación de la avería interior, se aprueba conceder devolución por importe de **14,59€**, dicha cantidad le será ingresada en la cuenta de domiciliación que Ud. mantiene en Unicaja.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. DANIEL VALENTÍN VERA**, instancia de f/11-12-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento c.p. 0025 de c/Cendrero,8, actualmente a nombre de Agustín Valentín Patiño-fallecido- pase a nombre del solicitante y se domicilie el mismo en la cuenta de Bankia que expresa en su escrito. Se concede lo expuesto con efecto del 1er.trt.2018.
- **D. ANGEL SIMANCAS CAPILLA**, instancia de f/14-12-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento del inmueble sito en c/Santa María, 32 c.p. 984 actualmente a nombre de Gregoria Orellana Calderón, pase a nombre del nuevo titular ANTONIO ORELLANA BARBA, domiciliando el mismo en la cuenta de Globalcaja que se detalla en el escrito. Se concede lo solicitado con efectos del 1er.trt.2018.
- **D^a VICTORIA LÓPEZ CASTILLO**, instancia de f/15-12-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c. saneamiento del inmueble sito en c/Reyes Católicos, 71 c.p. 285, actualmente a nombre de Manuel López Cabanillas, pase a nombre de la solicitante y se deje el mismo para su liquidación en las oficinas municipales. Se concede lo expuesto con efectos del 1T de 2018, informándole que finalizado el mes de agosto, existieran recibos sin liquidar serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D^a CRISTIANE FERNANDEZ DA PENHA**, instancia de f/ 18-12-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c. saneamiento c.p.02399, correspondiente al inmueble sito en c/Extramuros-Caño, 53, a nombre de Juan José Estevez Rayo, se domicilie el mismo en la cuenta de Caja Rural de Castilla La Mancha, que indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.tr.2018.
- **D^a M^a ROSA FERNÁNDEZ RAMIRO, en nombre y representación de M^a Pilar-Remedios Mansilla Cerrillo y Gregorio Pizarro Blasco**, instancia de f/21-12-17, solicitando que los recibos de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento de c.p. 734 y 531, pasen a nombre de M^a Pilar Mansilla Cerrillo domiciliándoles en la cuenta que se indica en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt. 2018.
- **D^a JENNIFER CERRILLO GOLOBART**, instancia de f/27-12-17, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Carretas, 1-1º Izqda-c.p. 2275. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba lo solicitado con efectos del 1er.trt.2018. Igualmente se le informa que finalizado el mes de agosto los recibos no hubieran sido liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D^a ROSARIO VERA CUADRADO**, instancia de f/4-1-2018, solicitando domiciliar los recibos de agua, basura, alcantarillado y depuración, c.p. 1676 y 1106 e IBI de c/Risco, 44 y paraje Solanilla, en la cuenta que se indica en su escrito del Banco Santander. Se concede la domiciliación de los recibos de agua con efectos del 1er.trt.2018 así como de los recibos de IBI indicados.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JOSE ANTONIO MILLÁN VALENTÍN**, instancia de f/5-1-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble c/Federico García Lorca, 6 c.p. 937 en la cuenta que se indica en su escrito ES1331902042...918, manteniendo la titularidad actual de M^a Rosario García Vera. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D.ANICETO-SANTIAGO MANSILLA JIMÉNEZ**, instancia de f/11-1-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Comendador Padilla s/n c.p.3276, en la cuenta ES4930810614...414. Se concede lo expuesto con efectos de 1er.trt.2018.
- **D. MANUEL CASTILLO LEÓN**, instancia de f/11-1-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Reyes Católicos, 27 A-c.p.2007, en la cuenta indicada en su escrito ES20 2038...295. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D. JOSE MIGUEL ORELLANA SANZ**, instancia de f/ 28-12-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en c/Hijuelos s/n ref^acatastral 8370106UJ318750000GE, c.p. 2627, se domicilie en la cuenta indicada en el escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D. ANGEL MANSILLA ALCOBENDAS**, instancia de f/18-1-18, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al inmueble sito en Avda. del Pilar, 51 c.p. 01404, se quede sin domiciliar. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018. Igualmente se le informa que si finalizado el mes de agosto existieran recibos sin liquidar, los mismos serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. JOSÉ VALENTÍN RIOS**, instancia de f/5-1-18, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/N.Argentina, 26, se domicilie en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D^a M^a ESTRELLA GUTIERREZ ROQUE**, instancia de f/24-1-18, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de C/Colón, 21 c.p. 02170 en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D^a PURIFICACIÓN LÓPEZ AGUDO**, instancia de f/18-1-18, solicitando cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de inmueble sito en Extremadura, 36-c.p.3254, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.
- **D. JOSE ANTONIO LÓPEZ BARBA**, instancia de f/22-1-18, solicitando dar de baja el servicio de agua potable en el inmueble sito en c/Extramuros-Caño, 47,- c.p. 2509- de la que soy titular. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018, ordenándose precintar dicha acometida.
- **D^a LAURA VILLENA SAUCEDO**, instancia de f/22-1-18, solicitando cambio domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado y saneamiento de c/Pablo

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Picasso, 34 bajo –c.p. 03337- a la cuenta detallada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 1er.trt.2018.

- **D. BASILIO MIGUEL ORELLANA SERRANO**, instancia de f/18-1-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola ES5457BGB. Se concede lo expuesto en virtud del art.93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **D^a M^a SAGRARIO MANSILLA ORELLANA**, instancia de f/23-1-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola CR7008VE. Se concede lo expuesto en virtud del art.93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **D^a M^a CARMEN VERA ROMERO**, instancia de f/19-1-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola EO454BBP. Se concede lo expuesto en virtud del art.93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **D. JAVIER ANTONIO DELGADO RUBIO**, instancia de f/19-1-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola CR24642VE. Se concede lo expuesto en virtud del art.93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **D. FRANCISCO JAVIER PELLEJERO ORELLANA**, instancia de f/19-1-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola E8497BCT. Se concede lo expuesto en virtud del art.93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.
- **D. RUBÉN MORALES JIMÉNEZ**, instancia de f/23-1-18, solicitando exención del IVTM para vehículo agrícola E8843BGR. Se concede lo expuesto en virtud del art.93 g) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, con efectos del ejercicio 2018.

Son **denegadas por unanimidad**, las instancias que seguidamente se indican y por los motivos que se detallan:

- **D. JUAN BAUTISTA PIEDRAS LEÓN**, instancia de f/ 14-12-17, solicitando devolución del importe del recibo de agua, correspondiente al paraje Valdealmendros por avería. Se deniega la petición ya que visto el informe del fontanero con f/15-12-17, la avería se produjo en la red general no en su red del contador.
- **D^a MARIA GARCÍA URBINA**, instancia de f/10-1-18, solicitando devolución de recibo de agua por considerar existe error en la toma de lectura. Se le deniega ya que vistos los informes del fontanero municipal, la toma de lectura es correcta y la actual recogida el 4-12-17 también es correcta.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

| Nº FRAS. | PROVEEDORES | IMPORTE € |
|-----------------------|--|-------------------|
| 191217 | Farmacia M.Francisca Herrera García. | 473,12€ |
| Cto.feria | Fama-Gijon Rodríguez SL. | 6.171,00€ |
| Cto.feria-Orq./Verm | Ídem | 9.438,00€ |
| Cto.feria-Parques If. | Ídem | 8.954,00€ |
| 1,2,3-18 | Luis Miguel Montes Oviedo-C.Restaurac. | 1.624,00€ |
| 1-18 | Marcos Fernández Cerrillo. | 59,00€ |
| 1800277 | Hnos. Robles | 1.490,23€ |
| 42 y 132 | Suministros Papelería Castilnovo SL | 6.058,94€ |
| 15 | Sebastián Corchero Pizarro. | 254,10€ |
| 67 | Viajeros Plaza bus SLU | 110,00€ |
| 732 | Grupo Seriraf. | 1.182,53€ |
| 9 | Animancha, Asoc.Cultural. | 1.089,00€ |
| 102 | Mª Teresa Alcaide Ramírez | 968,00€ |
| 7/2017 | Mª Carmen Mohino Macareno. | 1.272,00€ |
| 8/2017 | Ídem | 1.166,00€ |
| 1/2017 | Emilia Urbina Ortiz | 323,00€ |
| 825846 | Xerox Renting SAU | 177,87€ |
| 1 | David Arias Mansilla. | 164,60€ |
| 43,44 y 45 | Bazar Chelo. | 273,20€ |
| FM331 y FM347 | Hnos. Mansilla Redondo SL | 2.117,91€ |
| 17037,17081,17082 | Iván Mansilla Fuentes. | 3.235,92€ |
| 90 | Publicidad La Tribuna | 484,00€ |
| 1 | Isidro Calero Puerto. | 1.061,50€ |
| 5/18 | Ferretería M.Carmen Cerrillo Patiño. | 367,74€ |
| 88/17 | Margarita Marín Hernández. | 318,00€ |
| 145 | Rafael Palacios Mansilla. | 116,00€ |
| 1261 | Bazar Juan y Loli J.L, S.L. | 1.052,40€ |
| 1800012 | Emergencia Seguridad | 434,87€ |
| 34/17 | Construcciones Vera y León CB | 138,33€ |
| | IMPORTE TOTAL EUROS..... | 50.575,26€ |

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL